

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00648-00

En atención a la solicitud presentada la parte actora y revisado el plenario, se corrige el auto de 23 de julio de 2021 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte pasiva es Mario Muñoz Uribe y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 535b3587f382160577369070f3c627a7da4f39479bc5bb6d1bc7235ac046dc2d

Documento generado en 23/11/2021 05:52:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>